



Asamblea General

Distr. general
13 de agosto de 2015
Español
Original: inglés

Septuagésimo período de sesiones

Tema 142 del programa provisional*

Informe sobre las actividades de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna

Actividades de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna correspondientes al período comprendido entre el 1 de julio de 2014 y el 30 de junio de 2015**

Informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna

Resumen

Este informe se presenta de conformidad con lo dispuesto en las resoluciones de la Asamblea General 48/218 B (párr. 5 e)), 54/244 (párrs. 4 y 5), 59/272 (párrs. 1 a 3), 64/263 (párr. 1) y 69/253 (párr. 1). Durante el período del que se informa, comprendido entre el 1 de julio de 2014 y el 30 de junio de 2015, la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (OSSI) publicó 324 informes de supervisión, de los cuales 12 iban dirigidos a la Asamblea General y 46 se referían a casos cerrados. Los informes contenían 1.031 recomendaciones para mejorar los controles internos, los mecanismos de rendición de cuentas y la eficiencia y eficacia institucionales, y 109 de ellas se consideraron prioritarias para la Organización. Las consecuencias financieras de las recomendaciones formuladas por la Oficina durante el período ascienden a unos 10,5 millones de dólares. Con las recomendaciones se procuraba ahorrar gastos, recuperar sobrepagos, lograr ganancias en eficiencia y concretar otras mejoras. Las consecuencias financieras de las recomendaciones formuladas en períodos anteriores que se aplicaron satisfactoriamente durante el período examinado ascendieron a unos 90.000 dólares. En la adición del presente informe figura un análisis detallado del estado de la aplicación de las recomendaciones, un desglose de las recomendaciones con sus consecuencias financieras y una lista completa de todos los informes publicados sobre todas las esferas de trabajo de la OSSI, incluidos los que se relacionan con las actividades de mantenimiento de la paz.

* A/70/150.

** No se incluyen las actividades de supervisión de las operaciones de mantenimiento de la paz, que se examinarán en el documento A/70/318 (Part II).



El presente informe (Part I) no abarca los resultados de las actividades de supervisión relativas a las operaciones de mantenimiento de la paz ni las misiones políticas especiales, dado que esas actividades se comunicarán a la Asamblea General en la segunda parte de este informe (Part II), en la continuación del septuagésimo período de sesiones de la Asamblea.

Prefacio

El 13 de septiembre de 2015 concluye mi mandato de cinco años como Secretaria General Adjunta de Servicios de Supervisión Interna y este es el último informe anual que presento en esa calidad a la Asamblea General sobre las actividades de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna. Este último prefacio me da la oportunidad de reflexionar sobre los logros que conseguimos en este tiempo y de reconocer los retos pendientes.

Me complace que hayamos podido, con el apoyo del personal directivo superior y los Estados Miembros, aumentar considerablemente la transparencia de los resultados de nuestra labor. Ahora el público puede consultar en nuestro sitio web los informes tanto de auditoría interna como de evaluación, que presentan a nuestros beneficiarios una mirada crítica de las operaciones, así como de las medidas planificadas para subsanar las deficiencias. Este cambio viene acompañado de la tarea de racionalizar los procesos e informes a fin de aumentar la puntualidad y la claridad.

Los exámenes independientes exhaustivos que se realizaron en cada una de las tres divisiones a principios de mi mandato ayudaron a reorientar la labor. Se elaboraron vías de impacto de los programas por las que se determinan las prioridades, los objetivos y los indicadores del desempeño utilizados para cumplir con los entregables, de la misma manera en que contribuimos con nuestros informes de supervisión a que los directores de programas rindan cuentas de su desempeño. Los avances en pos de nuestros objetivos y los ámbitos susceptibles de mejora se comunican trimestralmente al Secretario General, el Comité de Gestión y el Comité Asesor de Auditoría Independiente.

Aunque hemos progresado en la gestión de las tasas de vacantes en general, esas tasas siguen siendo elevadas, en particular en la División de Investigaciones, a pesar de que se ha trabajado mucho por reestructurar los recursos dedicados a la investigación de las operaciones de mantenimiento de la paz. Aun así, la puntualidad de las investigaciones ha mejorado, y la División ha podido investigar una serie de fraudes graves cometidos por los asociados de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios en la ejecución de los proyectos. No obstante, aún no se han podido recuperar los fondos utilizados con fines fraudulentos ni llevar a los responsables de esos delitos ante la justicia. Pese a todo, subrayamos la importancia de centrarse en los controles para la prevención del fraude y en crear un régimen de sanciones e inhabilitación conjunta de gran visibilidad para todo el sistema. Hace mucho tiempo que la organización necesita una política general de lucha contra el fraude, y está previsto que entre en vigor en breve.

Otra cuestión que resta tratar es la frecuencia con que los funcionarios de la organización eluden responder a las denuncias de falta de conducta y, en última instancia, evaden la rendición de cuentas solicitando una licencia de enfermedad con goce de sueldo. Para que nuestro sistema interno de administración de justicia se considere en efecto un sustituto de sus equivalentes externos, debe desterrarse esta práctica generalizada de permitir (o más bien premiar) la evasión de conductas inapropiadas.

Por último, hay que poner fin a los atroces actos de explotación y abusos sexuales en las operaciones de mantenimiento de la paz y de otro tipo. La OSSI ha examinado esta cuestión a fondo en sus investigaciones y, hace poco, en una evaluación temática amplia de las operaciones de mantenimiento de la paz. Por primera vez, hemos detectado a los países cuyas acciones no conciben con el memorando de entendimiento para hacer frente a la explotación y los abusos sexuales. Además, urge prestar atención al problema sistémico de la falta de notificación de incidentes, la falta de responsabilidad de los superiores y la falta de apoyo a las víctimas.

Estoy convencida de que la labor que realizamos en la OSSI influye en el comportamiento y los cambios que llevan a mejoras en la Organización. Sigo estando agradecida y admirada por la dedicación del personal de la OSSI en todos los ámbitos y lugares de destino, cuyo arduo trabajo nos ha llevado a lograr este objetivo.

La firme determinación del Secretario General, el personal directivo superior y los Estados Miembros de mejorar la rendición de cuentas mediante una función sólida e independiente de supervisión interna también ha influido en nuestra contribución.

(Firmado) Carman L. Lapointe
Secretaria General Adjunta de Servicios de Supervisión Interna

I. Introducción

1. La Oficina de Servicios de Supervisión Interna (OSSI) fue establecida por la Asamblea General en virtud de la resolución 48/218 B con el fin de reforzar la supervisión en la Organización. Se trata de una oficina independiente desde el punto de vista operacional que presta asistencia al Secretario General en el desempeño de sus funciones de supervisión interna respecto de los recursos y el personal de la Organización mediante investigaciones y actividades de auditoría interna, inspección y evaluación.

2. En el presente informe se reseñan las actividades realizadas por la OSSI durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2014 y el 30 de junio de 2015, pero no se incluyen los resultados de las actividades de supervisión referentes al Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno ni las misiones políticas especiales y de mantenimiento de la paz, que se comunicarán a la Asamblea General en la segunda parte de este informe, en la continuación del septuagésimo período de sesiones de la Asamblea. En la adición del presente informe figura un análisis detallado del estado de la aplicación de las recomendaciones, un desglose de las recomendaciones con sus consecuencias financieras y una lista completa de todos los informes publicados sobre todas las esferas de trabajo de la OSSI, incluidos los que se relacionan con las actividades de mantenimiento de la paz.

II. Iniciativas profesionales

A. Iniciativas para fortalecer el funcionamiento de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna

3. La OSSI se propone llevar a cabo su labor con el máximo nivel de profesionalidad y eficiencia. En la presente sección se destacan algunas iniciativas al respecto emprendidas en el período del que se informa.

División de Auditoría Interna

4. Con miras a facilitar la gestión integral del ciclo de las auditorías, hasta la observación y el seguimiento de las recomendaciones, la División de Auditoría Interna está en vías de implantar un sistema web de gestión de las auditorías. Este sistema permitirá lograr ganancias en eficiencia dentro de la OSSI, en todas las divisiones y en toda la Secretaría, ya que los departamentos y oficinas podrán acceder a sus recomendaciones en línea y actualizarlas allí.

5. La División de Auditoría Interna sigue estudiando y revisando su método de auditoría y, en ese sentido, está elaborando más procedimientos operativos estándar, orientación práctica y modelos. Además, está mejorando su capacidad para llevar a cabo auditorías de los resultados de los departamentos, oficinas, funciones y procesos creando un método estándar y facilitando a los auditores la preparación y los instrumentos necesarios para realizar esas auditorías.

División de Inspección y Evaluación

6. En el período del que se informa, la División de Inspección y Evaluación siguió perfeccionando su criterio de evaluación de los riesgos e impartió 38 horas de sesiones con el fin de mejorar el método de evaluación en la Secretaría. Además, prestó apoyo especial a la autoevaluación de los departamentos, entre otras cosas asistencia para redactar y revisar las políticas de autoevaluación y el método de evaluación.

División de Investigaciones

7. En el período que abarca el informe, la División de Investigaciones siguió fortaleciendo el papel de la Sección de Apoyo y Normas Operacionales, creada en enero de 2014. La Sección está integrada por el Equipo de Admisión, Análisis e Investigación, que es el centro operacional para la admisión y remisión de casos, la investigación y el análisis y la presentación de datos, y el Equipo de Apoyo Jurídico y Normativo, que presta apoyo operacional a la División, incluidos el Director, los Vicedirectores y los investigadores residentes.

8. En su calidad de secretaría del Comité de Admisión de Casos, el Equipo de Admisión, Análisis e Investigación se encarga de tramitar todos los casos nuevos y ha desempeñado esta función de manera estructurada, metódica y puntual. Ha puesto en práctica un avanzado sistema electrónico de remisión de casos (e-Referral), que ha mejorado la eficiencia e idoneidad con que se señalan asuntos a la atención de los directores de programas o jefes de organización que corresponda. También ha proporcionado, de manera periódica y permanente, estadísticas operacionales y de casos y análisis de los datos conexos para ayudar a la OSSI a cumplir la obligación de presentar informes y atender las consultas de los diversos interesados y órganos de supervisión externa.

9. El Equipo de Apoyo Jurídico y Normativo siguió fortaleciendo y respaldando la labor de la División de Investigaciones durante todo el período del que se informa. Cabe destacar que publicó un amplio compendio, para que el personal de la OSSI utilizara como guía de referencia en las investigaciones, que abarca dos temas generales: i) tipos de falta de conducta investigados por la División y ii) dificultades que surgen en el curso de las investigaciones. Entre otros logros conseguidos en el período del que se informa, se terminó una versión actualizada del manual de la División de Investigaciones y la OSSI, se empezó a aplicar un procedimiento sobre investigaciones de conducta prohibida y se puso al día el procedimiento para las entrevistas a fin de hacer constar que la División pasó a utilizar entrevistas de audio grabadas.

10. Conforme a un análisis de las necesidades de capacitación realizado por la OSSI, el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Seguridad a finales de 2013, en el período del que se informa la División de Investigaciones ideó el Curso de Capacitación Estándar para Investigadores de las Naciones Unidas, de tres semanas de duración, dirigido a los investigadores de las operaciones de mantenimiento de la paz y los oficiales del Servicio de Seguridad.

11. Gracias a que se dio más importancia a las investigaciones de casos de fraude grave, especialmente los que implicaban a asociados en la ejecución de proyectos, el Gobierno de Noruega aceptó financiar un equipo de investigación de fraude grave,

integrado por personal de la División de Investigaciones y la OSSI, con una suma equivalente a 800.000 dólares anuales durante cuatro años. El equipo, que tiene su sede en Nairobi y comenzó a funcionar el 1 de diciembre de 2014, consta de tres funcionarios del Cuadro Orgánico de categoría P-5, P-4 y P-3, que cuentan con el apoyo de un auxiliar de investigación de Servicios Generales de categoría 6.

B. Cooperación y coordinación

12. La OSSI coordina sistemáticamente su labor con otras entidades de supervisión de las Naciones Unidas, incluidas la Junta de Auditores y la Dependencia Común de Inspección, para reducir al mínimo las deficiencias, duplicaciones y superposiciones en las actividades de supervisión. Además de compartir sus planes de trabajo, celebra reuniones dos veces por mes con la Junta de Auditores y reuniones especiales con la Dependencia Común de Inspección para examinar los progresos logrados y las cuestiones de interés en común. Todos los años se celebra una reunión entre las tres entidades para analizar cuestiones de supervisión y coordinación.

13. La OSSI reconoce el valor y la importancia de promover las relaciones con los homólogos que cumplen las mismas funciones. En el período sobre el que se informa, los funcionarios de la OSSI participaron activamente en sus respectivas redes profesionales, como se describe a continuación:

a) La División de Auditoría Interna contribuye activamente a la labor de los Representantes de los Servicios de Auditoría Interna de las Organizaciones del Sistema de las Naciones Unidas y las Instituciones Financieras Multilaterales. En septiembre de 2014, la OSSI hizo una presentación sobre las vías de impacto de sus programas;

b) La División de Investigaciones contribuyó a dos sesiones que tuvieron lugar en el marco de la 15ª Conferencia de Investigadores Internacionales, celebrada en octubre de 2014, sobre los siguientes temas: “Cómo analizar la información recibida con miras a abrir una investigación” y “Novedades y retos futuros”. En esta última presentó la labor realizada por la OSSI para investigar casos de fraude en las actividades de ayuda humanitaria y para el desarrollo. Además, la OSSI contribuyó a la creación de una red oficial de los Representantes de los Servicios de Investigaciones de las Naciones Unidas;

c) La División de Inspección y Evaluación siguió desempeñando un papel fundamental en el Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas (UNEG), y su Directora ocupó el cargo de Presidenta del Grupo hasta finales de marzo de 2015. En su calidad de Presidenta del Grupo, la Directora de la División prestó asesoramiento y apoyo a los Estados Miembros en su aprobación, en diciembre de 2014, de una histórica resolución independiente de la Asamblea de las Naciones Unidas titulada “Fomento de la capacidad para la evaluación de las actividades de desarrollo en los países”. Varios funcionarios de la División colaboraron con la organización de distintas actividades clave del UNEG, entre ellas la reunión general anual y la Semana de la Evaluación del UNEG, que tuvieron lugar en Nueva York en marzo de 2015, y, en particular, el panel de alto nivel titulado “Puente hacia un mundo mejor: la evaluación al servicio de la agenda para después de 2015”.

III. Impedimentos a la labor de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna

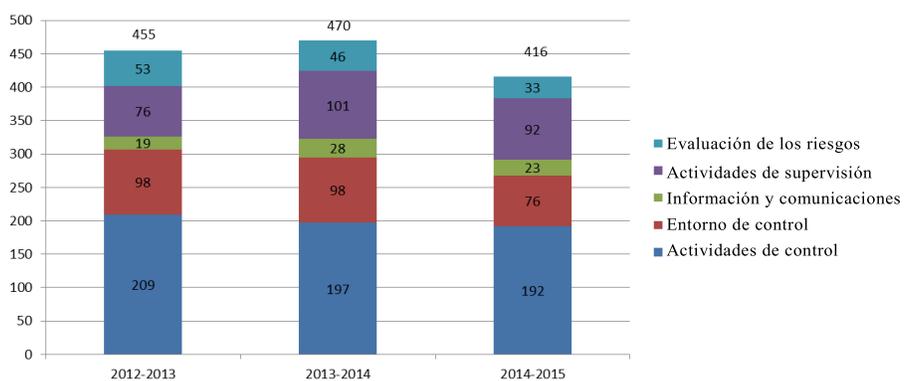
14. En el período que abarca el informe, la OSSI no sufrió ninguna limitación indebida que le impidiera realizar su labor o afectara su independencia.

IV. Análisis de las tendencias de las recomendaciones formuladas en las auditorías internas

15. Las recomendaciones de auditoría se clasificaron teniendo en cuenta los cinco componentes integrados de control interno: entorno de control, evaluación de los riesgos, actividades de control, información y comunicaciones, y actividades de supervisión, como se indica en el gráfico I con respecto a los últimos tres años. En cada uno de esos años, la mayoría de las recomendaciones estuvieron relacionadas con el componente de las actividades de control. Las cifras consignadas en esta sección del informe no incluyen los informes ni las recomendaciones sobre las operaciones de paz, que se comunicarán por separado en la segunda parte del informe.

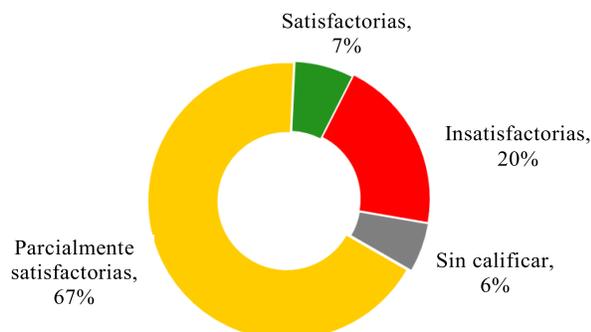
Gráfico I

Recomendaciones de auditoría por componente de control



16. En el gráfico II se muestra la distribución de las calificaciones generales de 89 informes de auditoría interna publicados durante el período que se examina.

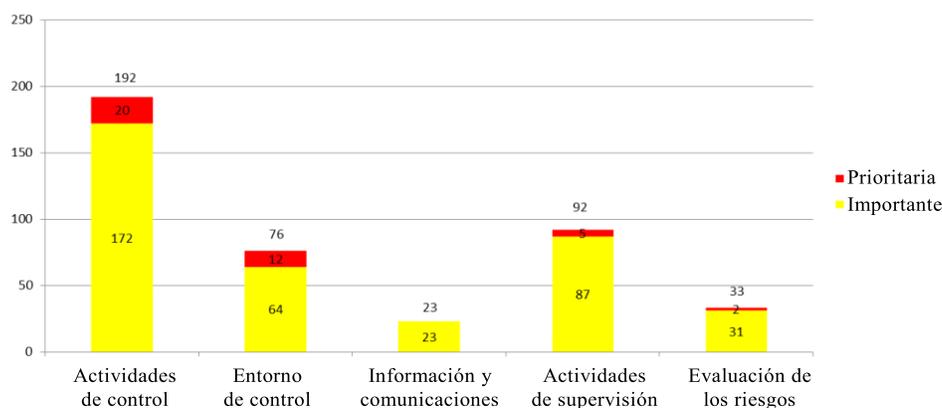
Gráfico II
**Distribución de las calificaciones de auditoría^a, 1 de julio de 2014
a 30 de junio de 2015**



^a La definición de las calificaciones es la misma que figura en A/66/286 (Part I), pág. 10.

17. En el gráfico III se muestra la distribución por componente de control de las recomendaciones de auditoría prioritarias e importantes formuladas en el período del que se informa. En la adición del presente informe se ha incluido información específica sobre todos los informes publicados en el período que se examina, incluidas las calificaciones generales de las opiniones y el número de recomendaciones prioritarias e importantes formuladas.

Gráfico III
**Recomendaciones de auditoría sobre actividades distintas del mantenimiento
de la paz por componente de control, 1 de julio de 2014 a 30 de junio de 2015**



V. Resultados de la labor de supervisión

18. En esta sección se presentan algunos resultados de las actividades de supervisión que se llevaron a cabo durante el período del que se informa.

A. División de Auditoría Interna

Resumen de los resultados prioritarios de auditoría por componente de control

19. Los informes de auditoría interna pueden consultarse en el sitio web de la OSSI: <https://oios.un.org>. Algunos de los resultados prioritarios de las actividades de supervisión que sigue dieron lugar a recomendaciones concretas y planes de acción sobre gestión que se explican en los informes correspondientes. La tasa de aplicación de las recomendaciones prioritarias formuladas se actualiza trimestralmente y se refleja en el sitio web de la OSSI.

a) Entorno de control

Auditoría de la gestión, gobernanza y planificación estratégica de los recursos de tecnología de la información y las comunicaciones en la División de Gestión de las Inversiones de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas (2015/010)

20. La División de Gestión de las Inversiones no tenía ningún órgano rector de la tecnología de la información y las comunicaciones (TIC) que formulara, evaluara, aprobara y supervisara las estrategias, los proyectos y las políticas de TIC, lo que podía causar el desperdicio de recursos y hacer que no se cumplieran efectivamente los objetivos institucionales en ese ámbito.

Auditoría de las adquisiciones en la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi (2014/097)

21. En el período 2011-2013 no se respetó la separación de funciones entre las entidades encargadas de los pedidos y las adquisiciones de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat), lo que dio lugar a casos de incumplimiento de las normas sobre adquisiciones. Sumado a las incoherencias entre el Boletín del Secretario General sobre la organización de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi y el reglamento financiero del PNUMA y ONU-Hábitat con respecto a la delegación de autoridad en materia de adquisiciones, esto afectó la consecución de objetivos clave de las Naciones Unidas en la esfera de las adquisiciones.

Auditoría del Centro Regional de Apoyo a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados en Kenya (2014/159)

22. El Centro Regional de Apoyo a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) en Kenya no tuvo debidamente en cuenta las prioridades operacionales y de mayor riesgo ni los países de desempeño deficiente a la hora de determinar las misiones de apoyo que realizaría en la región. Además, solo se elaboraron informes de misión de 96 de las 349 misiones de apoyo realizadas en 2012 y 2013, y no se hizo ningún seguimiento de la aplicación de las recomendaciones formuladas en esos informes.

23. El Centro Regional de Apoyo al ACNUR en Kenya no gestionó los procesos de contratación como debía. Hubo casos en que los candidatos seleccionados no cumplían los requisitos de la vacante, en que las actividades de contratación no se realizaron de conformidad con las normas y en que la contratación y retención de

personal adscrito y consultores fue irregular. Esas condiciones dieron la impresión de favoritismo y es posible que hayan impedido al ACNUR contratar a los candidatos más idóneos.

b) Actividades de control

Auditoría de la función que desempeña la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios como agente asesor del Fondo Humanitario Común para Somalia (2014/078)

24. Hasta 2015, el Fondo Humanitario Común para Somalia utilizaba el mismo modelo de acuerdo estándar de subvención que los fondos para la acción en casos de emergencia. En el acuerdo estándar se establecía que el 80% de las subvenciones debía desembolsarse por adelantado cuando se firmaba el acuerdo con los asociados en la ejecución del proyecto de que se tratara y que el saldo se cancelaba una vez concluido el proyecto, según un informe financiero auditado y certificado. La política de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios de desembolsar el 80% de la subvención por adelantado exponía a la Oficina a riesgos financieros y de otra índole relacionados con el entorno operacional de Somalia. Esta modalidad de desembolso se modificó en las nuevas directrices sobre fondos mancomunados por países a fin de que la Oficina pudiera desembolsar fondos en tramos, según el nivel de riesgo y la capacidad del asociado en la ejecución.

25. Por otra parte, la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios en Somalia contrató servicios por valor de 2,5 millones de dólares sin realizar el proceso de licitación como era debido. Por ejemplo, se adjudicaron contratos por un valor total de 800.000 dólares a una empresa de auditoría que presentó la oferta más alta; también se adjudicó a esa empresa, sin que mediara un proceso competitivo, un contrato de 644.000 dólares para evaluar la capacidad de los asociados en la ejecución de los proyectos, lo que dio lugar a posibles sobrepagos por servicios que se podrían haber contratado a un precio más competitivo. Esto también generó un posible conflicto de intereses debido a que el mismo proveedor desempeñaba funciones incompatibles.

Auditoría de la gestión de adquisiciones y contratos en la Comisión Económica para África (2014/083)

26. A raíz de la mala gestión de los contratos y los riesgos, la Comisión Económica para África tuvo importantes retrasos y sobrecostos en los proyectos de construcción. Por ejemplo, los sobrecostos ocasionados por demoras con el contrato de cuatro de los siete principales contratos de construcción ascendían a 582.179 dólares en total al 31 de diciembre de 2013.

Auditoría de la adquisición e implantación de un sistema electrónico de gestión del combustible en la Secretaría de las Naciones Unidas (2014/110)

27. No se estableció rápidamente una estructura de gobernanza y gestión para el proyecto del sistema electrónico de gestión del combustible, como exigía el Marco de Gestión de Proyectos de Tecnología de la Información y las Comunicaciones. Tampoco se definieron con claridad las funciones y responsabilidades ni se estableció ningún proceso adecuado de examen de la calidad con indicadores clave del desempeño, lo que dio lugar a controversias y demoras en la ejecución.

Auditoría de la administración y la gestión del plan de seguro médico en la Sede de las Naciones Unidas (2015/051)

28. Las circulares y publicaciones administrativas existentes no abordan exhaustivamente todos los aspectos de la administración y la gestión de los planes de seguro médico de algunas categorías de personal y de los jubilados.

29. Cuando no existen acuerdos oficiales en los que se especifique el alcance y las condiciones de los servicios, es posible que la Organización no siempre pueda responsabilizar jurídicamente a los administradores externos en caso de prestación insatisfactoria o falta de prestación de los servicios.

30. Debido a la falta de capacidad, el Departamento de Gestión no siempre realizó su propio análisis detallado de las solicitudes de reembolso al seguro médico para determinar las tendencias por prestador, tipo de servicio y participante, sino que se basó en el asesoramiento y el alerta de los administradores externos, que no siempre eran puntuales ni completos. En un caso se comunicó un patrón inusual de solicitudes de reembolso y elevada utilización de prestadores externos a la red para un tipo de servicio, pero el Departamento de Gestión no actuó de manera idónea ni oportuna para determinar si esos patrones eran el resultado de fraude, uso indebido o utilización excesiva, de modo que pudieran aplicarse las medidas de contención de costos que hicieran falta. Por consiguiente, es posible que los planes de seguro hayan incurrido en gastos que podrían haberse evitado. Por ejemplo, se estima que si la utilización de servicios de la red hubiera sido compatible con la de la industria, se habrían ahorrado unos 7,7 millones de dólares en el año con respecto a uno de los planes ofrecidos en los Estados Unidos.

Auditoría de los arreglos de apoyo administrativo entre el Tribunal Penal Internacional para Rwanda y el Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales, subdivisión de Arusha (2015/031)

31. Debido a la falta de claridad en la delegación de atribuciones aplicable, el Tribunal Penal Internacional para Rwanda procesó pagos por un importe de 1,6 millones de dólares entre enero y julio de 2014 en nombre del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales sin delegación de atribuciones de la Contralora, lo que expuso a la organización a un riesgo potencial de pérdida de fondos.

Auditoría de las operaciones de los fondos fiduciarios Women Land Access Trust del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (2014/120)

32. Dado que no se contaba con una estrategia bien definida de diseño y ejecución, el proyecto piloto de Women Land Access Trust tuvo varias dificultades que redujeron su eficacia operacional y finalmente provocaron el cierre de sus proyectos constitutivos.

33. ONU-Hábitat no siempre evaluó ni verificó la capacidad técnica, administrativa y de gestión de los asociados en la ejecución ni puso en práctica ningún proceso de investigación de antecedentes con criterios ya establecidos para seleccionar a los asociados. Esto expuso a la organización a un posible riesgo de conflicto de intereses, impresión de favoritismo y daño a la reputación.

34. A raíz del incumplimiento de las prácticas y los procesos instaurados para colaborar con los asociados en la ejecución, estos iniciaron sus operaciones para

ONU-Hábitat sin que se hubieran concertado oficialmente los acuerdos de cooperación, lo que aumenta el riesgo de posibles controversias entre las partes.

35. A causa de las deficiencias en la preservación de los activos, los asociados en la ejecución retuvieron la tenencia y custodia de los activos de los proyectos mucho después de que los proyectos hubieran concluido, lo que contradecía las condiciones de los acuerdos de cooperación.

Auditoría de las operaciones de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados en Malí (2014/161)

36. La representación del ACNUR en Malí adquirió bienes y contrató servicios sin llamar a licitación ni emitir órdenes de compra. Tampoco obtuvo la aprobación necesaria del Comité Regional de Contratos ni del Comité Local de Contratos. Esto se debió a la falta de conocimientos técnicos y a la falta de experiencia del personal. Por otra parte, dado que carecía de personal con experiencia, la representación en Malí no evaluó a los proveedores ni verificó sus antecedentes antes de incluirlos en la base de datos de proveedores. Además, los expedientes de los proveedores no se mantuvieron como correspondía y en la base de datos había registros duplicados de algunos proveedores.

37. La falta de capacidad de la representación del ACNUR en Malí, así como la supervisión inadecuada, ha dado lugar a deficiencias en la gestión de artículos no alimentarios por valor de 1,4 millones de dólares recibidos de otra operación del ACNUR. Los artículos no estaban registrados en el sistema de planificación de los recursos institucionales y no había ningún comprobante que acreditara su recepción. Los artículos devueltos tampoco se habían almacenado según lo exigido.

Auditoría de las operaciones de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados en Turquía (2014/149)

38. La representación del ACNUR en Turquía no supervisó debidamente la distribución de artículos de socorro esenciales por valor de 21,4 millones de dólares entre beneficiarios de los campamentos de refugiados. No se preparó ningún informe sobre la distribución ni se recogió sistemáticamente la firma de los beneficiarios. Tampoco se conservaba ninguna muestra de la firma de los oficiales de los campamentos para verificar la autenticidad del recibo que se adjuntaba a la factura de los proveedores ni de las listas de distribución preparadas por los oficiales.

Auditoría de las operaciones de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados en Kenya (2015/003)

39. La representación del ACNUR en Kenya no supervisó debidamente la distribución de artículos de socorro esenciales entre los beneficiarios de los campamentos de refugiados. No se preparó ningún informe de distribución ni se recogió la firma de los beneficiarios como prueba de la recepción de los artículos de socorro esenciales, cuyo valor ascendía a 3,9 millones de dólares. La representación en Kenya tampoco hizo un seguimiento sistemático de la asignación ni el consumo de combustible a fin de garantizar que fueran acordes con las necesidades operacionales. En consecuencia, no se hizo ningún seguimiento ni se investigó la discrepancia de 200.000 litros observada en las existencias de combustible, por valor de 170.000 dólares.

Auditoría de las operaciones de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados en Jordania (2015/049)

40. La representación del ACNUR en Jordania efectuó gastos adicionales por valor de 750.000 dólares relacionados con la adquisición de equipo después de que se rechazaron ofertas menores de proveedores técnicamente calificados y no lo comunicó como debía al Comité de Contratos de la Sede. Además, debido a la insuficiente planificación de las adquisiciones, la representación solicitó una exención del sistema de licitación para comprar kits de higiene por valor de 150.000 dólares a un solo proveedor, el monto de cuyo contrato aumentó posteriormente hasta alcanzar 1.891.000 dólares, lo que iba en contra del principio de adquisición competitiva. También firmó un acuerdo de arrendamiento sin la cláusula estándar de resolución en caso de fuerza mayor y reembolsó incorrectamente al propietario el impuesto sobre los bienes inmuebles, por valor de 84.600 dólares, desestimando el asesoramiento prestado por el Servicio de Asuntos Jurídicos del ACNUR.

Auditoría de las operaciones de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados en Rwanda (2015/050)

41. La representación del ACNUR en Rwanda delegó la adquisición de bienes por valor de 8,1 millones de dólares a distintos asociados en la ejecución en 2013-2014 sin seguir el proceso de precalificación y sin la aprobación previa del Comité Local de Contratos. Tampoco había pruebas de que el ACNUR hubiera examinado los procedimientos de adquisición que seguían los asociados. La representación registró a sus 688 proveedores en la base de datos de proveedores sin justificantes ni pruebas documentadas de investigación de antecedentes, examen ni aprobación. También preparó órdenes de compra por un valor total de 1 millón de dólares después de recibir los bienes y servicios en cuestión, y no celebró ningún contrato por transacciones de adquisición complejas y de gran cuantía que ascendían a 600.000 dólares en total. El plan de adquisiciones anual para 2014 se elaboró apenas en abril de 2014 y no incluía ningún cronograma de las actividades de adquisición. El Comité Local de Contratos no cumplió debidamente sus responsabilidades a la hora de aprobar las compras.

c) Seguimiento

Auditoría de la función que desempeña la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios como agente asesor del Fondo Humanitario Común para Somalia (2014/078)

42. Debido a las limitaciones impuestas por la situación de seguridad, la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios tercerizó a contratistas independientes las actividades de seguimiento de 12 proyectos financiados con cargo al Fondo Humanitario Común. Sin embargo, los informes presentados por los contratistas no se ajustaban al mandato dado ni cumplían las normas establecidas.

Auditoría de las operaciones de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios en el Pakistán (2014/104)

43. Aunque en el Boletín del Secretario General sobre la gestión del Fondo Central para la Acción en Casos de Emergencia se exigía que las organizaciones subsidiadas por el Fondo hicieran el seguimiento de los proyectos según sus propias reglas y normas, el Coordinador de Asuntos Humanitarios se encargó de supervisar

las actividades de seguimiento de esas organizaciones. Ante la falta de mecanismos oficiales para cumplir esa función, el Coordinador de Asuntos Humanitarios tuvo que colaborar con grupos temáticos y organismos principales en las actividades de seguimiento de los proyectos del Fondo.

44. La oficina de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios en el Pakistán no presentó a la Junta Consultiva ningún resumen por escrito de las auditorías de los proyectos del fondo para la acción en casos de emergencia. En consecuencia, la Junta no estaba al corriente del desempeño de los asociados en la ejecución de los proyectos del Fondo.

Auditoría de la gestión del proyecto de red de distribución humanitaria común del Sudán realizada por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (2014/158)

45. La representación del ACNUR en el Sudán no supervisó adecuadamente la ejecución de las actividades de construcción de refugios en el marco del proyecto de red de distribución humanitaria común. A raíz de ello, no había ninguna garantía de que las actividades del proyecto se hubieran completado ni de que los fondos para el proyecto se hubieran destinado a los fines previstos.

B. División de Inspección y Evaluación

46. En el período del que se informa, la División de Inspección y Evaluación publicó nueve informes sobre actividades distintas del mantenimiento de la paz. Habida cuenta de que todos los informes se presentaron a la Asamblea General para que esta los examinara y están publicados en el sitio web de la OSSI con la respuesta de la administración, seguidamente se presentan solo los aspectos más destacados de algunos de esos informes.

Evaluación de los programas de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) (E/AC.51/2015/4)

47. La OSSI llegó a la conclusión de que, en relación con el pilar de investigación y análisis en el que se había centrado la evaluación, en términos generales, la UNCTAD había ejecutado un ingente programa de trabajo de investigación y análisis con recursos limitados y que, por lo general, sus productos eran de buena calidad. Asimismo, los Estados Miembros y otros interesados reconocieron que la UNCTAD tenía una relevancia única como paladín del desarrollo sostenible desde la perspectiva de los países en desarrollo. No obstante, la OSSI observó que, a pesar de las mejoras recientes, no se prestaba suficiente atención a la difusión de los productos de investigación y análisis y que el enfoque de la garantía de calidad y la planificación del trabajo carecía de coordinación.

Evaluación de los programas de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres) (E/AC.51/2015/9)

48. La OSSI examinó la pertinencia y la eficacia de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres) en el cumplimiento de su mandato de apoyo a la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres mediante la labor de apoyo normativo y su relación

con las actividades operacionales. Observó que ONU-Mujeres había reforzado la visibilidad de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, así como la atención que prestaba a esos objetivos. ONU-Mujeres había avanzado considerablemente en la promoción de la agenda normativa mundial de los derechos de las mujeres, y dirigió de manera eficaz los mecanismos de coordinación conexos de las Naciones Unidas en la sede. No obstante, la OSSI detectó varios factores que habían entorpecido el apoyo prestado por ONU-Mujeres a la aplicación de los logros normativos que había ayudado a conseguir.

Evaluación temática de la supervisión y evaluación de los Objetivos de Desarrollo del Milenio: experiencias adquiridas para el período posterior a 2015 (E/AC.51/2015/3)

49. El objetivo fundamental de la evaluación temática de la OSSI fue determinar las lecciones aprendidas en el proceso de supervisión y evaluación de los Objetivos de Desarrollo del Milenio que pudieran aplicarse a esas actividades en el período posterior a 2015. La OSSI determinó ocho de esas lecciones. Lo que se conoce generalmente como marco de supervisión y evaluación de los Objetivos de Desarrollo del Milenio consiste en una serie de componentes de supervisión que han ido evolucionando con el tiempo, sin que hubiera disposiciones para una evaluación rigurosa. Si bien el Grupo Interinstitucional y de Expertos sobre los Indicadores de los Objetivos de Desarrollo del Milenio desempeñó una importante función de consolidación en el ámbito estadístico, una de las principales enseñanzas extraídas es que, en el caso de los objetivos de desarrollo sostenible para después de 2015, que están en su fase de negociación, resultaría provechoso establecer desde el primer momento un marco general claro que especificara los objetivos de supervisión y evaluación, definiera funciones y responsabilidades a ese respecto y estableciera mecanismos de coordinación. Hay otra lección fundamental que se refiere a la necesidad de adoptar una estrategia para abordar el apoyo multilateral y bilateral en materia de creación de capacidad nacional, incluida la movilización de recursos suficientes.

Evaluación de los programas del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat) (E/AC.51/2015/2)

50. **La evaluación de la OSSI se centró en el período 2012-2013 y en qué medida ONU-Hábitat contaba con elementos para la planificación, la gestión y la demostración de resultados al momento de iniciar la aplicación de su plan estratégico para el período 2014-2019.** La OSSI llegó a la conclusión de que, en el período examinado, ONU-Hábitat había llegado a ser el principal organismo de las Naciones Unidas responsable de la urbanización sostenible. ONU-Hábitat ejecutó un ambicioso programa y generó productos valorados por los interesados. Además, hizo importantes mejoras, gracias a las cuales estuvo en mejores condiciones en 2014 que en 2008, cuando se inició su plan estratégico anterior. No obstante, la OSSI observó deficiencias importantes que podían entorpecer el desempeño de ONU-Hábitat en el período 2014-2019. En particular, la agenda de urbanización sostenible del Programa todavía no se había transmitido a todas las dependencias de la organización, y las operaciones en algunos países aún no se centraban en esa esfera. Además, ONU-Hábitat carecía aún de estrategias claras de movilización de recursos y asociación, y de varios procesos y funciones internos, como la gestión de los riesgos y de la información y el conocimiento. También carecía de evaluaciones

sólidas de los resultados de su labor, incluso entre sus programas más antiguos o con un mayor nivel de riesgo.

Evaluación de los programas de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (E/AC.51/2015/6)

51. La evaluación se centró en la eficacia y la pertinencia de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), especialmente en la manera en que su labor ha respaldado la adopción de decisiones y la formulación de políticas en la región. La CEPAL planteó cuestiones importantes y pertinentes en materia de políticas de desarrollo para que los Estados Miembros las examinasen, al mismo tiempo que mantenía su neutralidad y facilitaba iniciativas regionales y subregionales de integración. Ha facilitado la adopción de decisiones a nivel regional y subregional en algunas esferas fundamentales. A través de sus investigaciones y análisis, ha aumentado la comprensión general de los diversos problemas que afectan a la región, aunque los conocimientos producidos podían diseminarse mediante estrategias más eficaces. Era preciso redoblar los esfuerzos para que la CEPAL adquiriera más importancia y visibilidad en el Caribe con respecto a América Latina. La CEPAL ha tenido influencia en algunas esferas temáticas a nivel regional y nacional, y podría aprovechar mejor su función catalizadora para promover más la cooperación Sur-Sur. Asimismo, la creciente complejidad de las cuestiones de desarrollo que afectan a la región y el número cada vez mayor de mandatos de la CEPAL ejercen una enorme presión sobre su estructura organizativa y sus recursos.

Evaluación de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (E/AC.51/2015/5)

52. La OSSI evaluó la pertinencia, la eficiencia, la efectividad y el impacto logrados por el ACNUR en el cumplimiento de su mandato relativo a la protección, la asistencia y las soluciones, en particular la búsqueda de soluciones duraderas para las situaciones prolongadas. Si bien el ACNUR ha respondido eficazmente al número cada vez mayor de situaciones complejas de emergencia y, en general, ha cumplido su mandato de protección, ha tenido un éxito menos marcado por lo que se refiere al logro de soluciones duraderas para los refugiados que son de su competencia y que se encuentran en esa situación desde hace mucho tiempo. Esto se ha debido principalmente a factores externos y políticos que exceden su control directo. Sin embargo, el ACNUR no ha aprovechado plenamente las oportunidades que ha tenido para superar estos obstáculos, mediante, por ejemplo, actividades de promoción más estratégicas con los gobiernos de acogida o la ampliación suficiente de su imperativo humanitario a fin de incluir la búsqueda de soluciones duraderas. Recientemente ha llevado adelante iniciativas para lograr soluciones que representan un paso adelante y que ahora puede sistematizar promoviendo más activamente posibles soluciones, forjando un mayor consenso y estableciendo más asociaciones estratégicas, y afinando las estructuras internas, los procesos y las capacidades del personal para lograr los objetivos en materia de soluciones.

Mejora de la función de evaluación y de la aplicación de las observaciones de las evaluaciones en la formulación, la ejecución y las directrices normativas de los programas (A/70/72)

53. En su 14° informe sobre este tema, la OSSI y la División de Inspección y Evaluación estudiaron las prácticas y la capacidad de evaluación en 2012-2013 de las 32 entidades de la Secretaría y sintetizaron los principales resultados de una muestra de informes de evaluación. Si bien se realizaron ciertos avances con respecto al bienio anterior en cuanto a la función de evaluación de la Secretaría, la calidad general de los informes de evaluación no ha mejorado. Además, sigue siendo necesario mejorar la capacidad y la cultura de la Secretaría en materia de evaluación, y continúa habiendo lagunas importantes en lo referente a la cobertura de las evaluaciones.

C. División de Investigaciones

54. Entre el 1 de julio de 2014 y el 30 de junio de 2015 se denunciaron a la División de Investigaciones 178 casos relacionados con operaciones distintas de las de mantenimiento de la paz, es decir, el 43% de todos los casos que se le presentaron. Tras la evaluación del Comité de Admisión, 59 casos¹ fueron asignados internamente a la OSSI para que esta los investigara, 87² fueron remitidos a otros departamentos u oficinas o estaban en proceso de remisión, 23 fueron archivados con fines informativos, 25 quedaron en suspenso, 1 se está evaluando activamente y 1 se consolidó con otro caso.

55. En el cuadro 1 se indican las categorías de los 87 casos remitidos y los 59 admitidos para investigación interna en la OSSI durante el período.

Cuadro 1

Casos admitidos para investigación y casos remitidos por categoría, 1 de julio de 2014 a 30 de junio de 2015

<i>Categoría</i>	<i>Número de investigaciones de la OSSI</i>	<i>Porcentaje de investigaciones de la OSSI</i>	<i>Número de remisiones</i>	<i>Porcentaje de remisiones</i>
Aspectos financieros	14	24	16	18
Inventario/bienes	2	3	2	2
Gestión	5	8	10	11
Cuestiones de personal	28	47	39	45
Adquisiciones	6	10	14	16
Cuestiones programáticas	3	5	6	7
Explotación y abusos sexuales	–	0	–	0
Acoso sexual	1	2	–	0
Total	59	100	87	100

¹ De los 59 casos admitidos para su investigación durante el período que abarca el informe, 10 se recibieron antes del 1 de julio de 2014, 2 se cerraron antes de su conclusión y fueron remitidos a otras oficinas, y 1 se cerró antes de su conclusión y se archivó con fines informativos.

² De los 87 casos de remisión, 5 se recibieron antes del 1 de julio de 2014.

Informes de investigación publicados durante el período que se examina

56. En el período que se examina se publicaron en total 51 informes sobre investigaciones que no guardaban relación con las operaciones de mantenimiento de la paz. En 31 de esos informes, las denuncias habían sido corroboradas, mientras que en 20 carecían de fundamento (véase el cuadro 2).

Cuadro 2

Informes publicados al 30 de junio de 2015 sobre investigaciones que no guardaban relación con las operaciones de mantenimiento de la paz

<i>Categoría</i>	<i>2010-2011</i>	<i>2011-2012</i>	<i>2012-2013</i>	<i>2013-2014</i>	<i>2014-2015</i>
Aspectos financieros	7	8	51	37	15
Inventario/bienes	3	1	3	1	3
Gestión	9	1	4	3	4
Cuestiones de personal	14	8	12	21	14
Adquisiciones	6	7	10	10	10
Cuestiones programáticas	2	–	1	3	2
Explotación y abusos sexuales	1	1	1	–	1
Acoso sexual	1	1	–	–	2
Total	43	27	82	75	51

57. En los 51 informes publicados durante el período, el plazo promedio para finalizar las investigaciones fue de 14 meses; 12 de esos informes se concluyeron dentro del plazo fijado de 6 meses. Al final del período había 51 investigaciones pendientes que no guardaban relación con las operaciones de mantenimiento de la paz; esos casos habían estado pendientes durante un promedio de 11 meses, y el 29%, durante menos de 6 meses.

58. A continuación se presentan los aspectos más importantes de algunas de las investigaciones sobre actividades distintas del mantenimiento de la paz concluidas en el período del que se informa. Todos los casos en que las denuncias fueron corroboradas han sido remitidos al personal directivo competente para que este estudie las medidas necesarias.

59. La OSSI investigó el posible fraude en las adquisiciones relacionadas con un proyecto financiado por una entidad del sistema de las Naciones Unidas y ejecutado por ONU-Hábitat Pakistán. Dos contratistas con contratos separados administrados por la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS) participaron directamente en la creación y gestión de tres empresas que utilizaron para asegurarse que ONU-Hábitat Pakistán les adjudicara contratos por un valor total de 328.301 dólares en el período 2009-2012. Las conclusiones se remitieron a ONU-Hábitat y la UNOPS en agosto de 2014 para que ambas entidades tomaran las medidas del caso; la OSSI espera una respuesta. La Oficina de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de las Naciones Unidas está estudiando el caso para remitirlo a la justicia penal de tres Estados Miembros. (*Casos núm. 0318/13 y 0585/13*)

60. La OSSI investigó el posible fraude en las adquisiciones relacionadas con un proyecto financiado por una entidad del sistema de las Naciones Unidas y ejecutado por ONU-Hábitat Pakistán. En el curso de la investigación, se encargó a un técnico

de tecnología de la información de ONU-Hábitat que recuperara los discos duros de unas computadoras para someterlos a un análisis forense. Según las conclusiones de ese análisis, se habían borrado pruebas incriminatorias de uno de los discos mientras este se encontraba en poder del técnico, y la OSSI descubrió que el técnico había manipulado deliberadamente las pruebas. Dado que el técnico estaba empleado en virtud de un contrato individual administrado por la UNOPS, los resultados de la investigación se remitieron a la UNOPS en agosto de 2014 para que la Oficina tomara las medidas del caso; la OSSI espera una respuesta. *(Caso núm. 0027/14)*

61. En La Haya, la OSSI investigó una denuncia de acoso, acoso sexual y abuso de poder, pero no encontró pruebas claras ni convincentes que la corroboraran. Las conclusiones se comunicaron al Tribunal Penal Internacional para la ex-Yugoslavia en abril de 2015; el Tribunal declaró el caso cerrado. *(Caso núm. 0430/14)*

62. En la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, la OSSI comprobó que un funcionario de categoría superior en régimen de adscripción de un Estado Miembro recibía tasas de alquiler subvencionadas por el Estado Miembro pero no lo había comunicado a la Organización. La OSSI señaló la falta de cooperación del funcionario con la investigación sobre sus arreglos de vivienda, y comunicó los resultados de la investigación a la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra el 28 de abril de 2015. La Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra respondió que el funcionario había optado por la jubilación anticipada y había dejado la organización a partir del 31 de enero de 2015. Sin embargo, teniendo en cuenta las conclusiones de la OSSI, la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra decidió remitir el caso a la Subsecretaría General de Gestión de Recursos Humanos en junio de 2015 para que se tomaran otras medidas o se incluyera una nota en el expediente administrativo del funcionario. *(Caso núm. 0589/13)*

63. La OSSI corroboró las denuncias de que varios funcionarios del Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias en Nueva York habían realizado actividades externas no autorizadas trabajando como intérpretes y aceptando trabajo remunerado en repetidas ocasiones, en contravención del Reglamento del Personal de las Naciones Unidas y la legislación tributaria de un Estado Miembro. Los informes de estos casos se publicaron en febrero y junio de 2015; la OSSI espera una respuesta. *(Casos núm. 0562/13 y 0065/14)*

64. La OSSI corroboró las denuncias de que un funcionario de las Naciones Unidas en Haití había abusado sexualmente de un nacional haitiano adulto. También determinó que el mismo funcionario había explotado sexualmente a mujeres haitianas y había utilizado indebidamente los recursos de tecnología de la información de las Naciones Unidas para mirar y almacenar pornografía. El informe de investigación de la OSSI se publicó en febrero de 2015; aún no se han terminado de aplicar las medidas respecto del funcionario en cuestión. *(Caso núm. 0433/13)*

65. En el marco del memorando de entendimiento celebrado con la Dependencia de Gestión de Riesgos del equipo de las Naciones Unidas en Somalia, la OSSI recibió información de que se estaban llevando a cabo actividades sospechosas en relación con los fondos destinados a la asistencia humanitaria en Somalia. La OSSI también investigó un caso a partir de investigaciones anteriores conexas y otro a partir de una denuncia de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios.

66. Una organización no gubernamental (ONG) fue contratada para ejecutar diez proyectos, financiados con cargo al Fondo Humanitario Común, por un valor de

3,6 millones de dólares, de los cuales la OSSI determinó que 1,9 millones de dólares, o el 77%, de los fondos desembolsados para los proyectos se habían solicitado de manera fraudulenta. (*Caso núm. 172/13*)

67. Una ONG fue contratada para ejecutar siete proyectos, financiados con cargo al Fondo Humanitario Común, por un valor de 3,6 millones de dólares. En la investigación de la OSSI se descubrió que un empleado de una ONG había recibido sobornos por 110.000 dólares de un proveedor de productos farmacéuticos, que era responsable de arreglar que se suministraran menos productos de los adquiridos y de desvirtuar la contabilización en consecuencia, y que también estaba implicado en el fraude en las adquisiciones. Las actividades de este empleado en cuestión se comunicarán a las fuerzas nacionales del orden y la ONG en cuestión está llevando a cabo una investigación interna para determinar las pérdidas sufridas por el Fondo Humanitario Común. (*Caso núm. 246/13*)

68. Una ONG fue contratada para ejecutar tres proyectos, financiados con cargo al Fondo Humanitario Común, por un valor de 1,8 millones de dólares, de los cuales se desembolsaron 1,5 millones de dólares y se determinó que el 100% de los fondos desembolsados para los proyectos se habían solicitado de manera fraudulenta. (*Caso núm. 329/14*)

69. Un funcionario de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi había manipulado el Sistema Integrado de Información de Gestión para efectuar dos pagos fraudulentos por un total de 300.460 dólares a cuentas bancarias controladas por sus asociados. El funcionario abandonó su puesto en el curso de la investigación de la OSSI y fue separado del servicio. La OSSI recomendó que el caso se remitiera a las fuerzas nacionales del orden y que se recuperaran las sumas transferidas. (*Caso núm. 299/14*)

70. Un alto funcionario de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi, con la asistencia activa y la colusión de algunos de sus subordinados, tenía un negocio externo no autorizado que estaba en directo conflicto de intereses con su condición de funcionario de las Naciones Unidas. (*Casos núm. 20/11, 527/13, 559/13, 560/13, 52/14, 53/14 y 54/14*)

71. Un funcionario del PNUMA extorsionó a personas ajenas a la organización para obtener dinero en efectivo haciéndoles creer que se les ofrecería empleo en las Naciones Unidas si efectuaban esos pagos. También se demostró que el funcionario tenía negocios no autorizados. El funcionario en cuestión fue separado del servicio. (*Casos núm. 186/13 y 197/13*)

VI. Informes que debe presentar la Oficina de Servicios de Supervisión Interna

A. Plan maestro de mejoras de infraestructura

Auditoría de los gastos relacionados con los costos asociados y el centro de datos secundario financiados con cargo al presupuesto del plan maestro de mejoras de infraestructura (2014/096)

72. La Oficina del Plan Maestro de Mejoras de Infraestructura instauró unos procesos satisfactorios de gobernanza, gestión de los riesgos y control en lo que

respecta a la exactitud y validez de los gastos relacionados con los costos asociados y el centro de datos secundario financiados con cargo al presupuesto del plan maestro de mejoras de infraestructura. El Comité Directivo sobre Costos Asociados, establecido por la Secretaria General Adjunta de Gestión en enero de 2010, logró formalizar la coordinación de las actividades relacionadas con los costos asociados entre todos los departamentos que participaban en el proyecto del plan maestro de mejoras de infraestructura. La Oficina del Plan Maestro de Mejoras de Infraestructura también puso en práctica controles adicionales para examinar esas actividades. Todos los gastos relacionados con los costos asociados y el centro de datos secundario que examinó la OSSI tenían su correspondiente factura y habían sido revisados y aprobados por los funcionarios competentes.

Auditoría del contrato de precio máximo garantizado para la renovación del edificio de la Asamblea General (2014/143)

73. La Oficina del Plan Maestro de Mejoras de Infraestructura instauró unos procesos satisfactorios de gobernanza, gestión de los riesgos y control en lo que respecta a la gestión eficaz del contrato de precio máximo garantizado para la renovación del edificio de la Asamblea General. La Oficina ejerció controles suficientes sobre la adjudicación de contratos comerciales y la tramitación de facturas, órdenes de cambio y la provisión para imprevistos controlada por el director de obra. Por lo general, las actividades de control de calidad fueron apropiadas, salvo que algunos subcontratistas y arquitectos demoraron en presentar los planes de calidad. Las obras se aceleraron debido al apretado cronograma de construcción para la renovación del edificio de la Asamblea General. Sin embargo, la Oficina del Plan Maestro de Mejoras de Infraestructura no consolidó los costos de aceleración previstos al inicio de las obras de renovación para facilitar su seguimiento y control. Después de que se terminaron las obras de renovación en sus aspectos sustanciales, la Oficina convino en señalar la necesidad de que se presentaran puntualmente los planes de calidad y se consolidaran los costos de aceleración en el registro de enseñanzas extraídas para futuros proyectos de infraestructura de las Naciones Unidas.

Auditoría del cierre del contrato de precio máximo garantizado para la renovación del edificio de la Secretaría (2014/047)

74. La Oficina del Plan Maestro de Mejoras de Infraestructura instauró unos procesos satisfactorios de gobernanza, gestión de los riesgos y control en lo que respecta a la gestión eficaz del cierre del contrato de precio máximo garantizado para la renovación del edificio de la Secretaría de las Naciones Unidas. En general, las obras de renovación se concluyeron dentro del plazo estipulado en el contrato. El cierre operacional y financiero del contrato de precio máximo garantizado estaba en curso. La Oficina del Plan Maestro de Mejoras de Infraestructura había logrado rectificar en gran medida las deficiencias de los sistemas mecánico, eléctrico y de fontanería detectadas por el consultor encargado de las obras y obtener toda la documentación necesaria para la ocupación, el funcionamiento y el mantenimiento del edificio renovado y sus sistemas. La expedición de un certificado de conclusión definitiva y la autorización del pago final dependerían de que estas cuestiones se resolvieran de manera satisfactoria.

B. Construcción de locales de oficinas adicionales en la Comisión Económica para África en Addis Abeba y la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi

Auditoría del proyecto de construcción de los nuevos locales de oficinas en la Comisión Económica para África (2015/040)

75. En el *Manual de adquisiciones* y las disposiciones jurídicas de los contratos se establecían específicamente los controles para gestionar y solucionar controversias relacionadas con el desempeño deficiente de los contratistas. Se debía consultar a la Oficina de Asuntos Jurídicos para solucionar las controversias con los contratistas, según las necesidades. El contrato por los nuevos locales de oficinas se firmó el 1 de abril de 2010 y en él se obligaba al contratista a concluir la construcción del edificio a más tardar el 28 de febrero de 2012. El plazo se prorrogó cinco veces hasta el 31 de diciembre de 2013; no obstante, el edificio no se completó en sus aspectos sustanciales hasta el 27 de junio de 2014. En el contrato se contemplaban tres recursos, que sumaban en total 2,8 millones de dólares, para indemnizar a la Comisión Económica para África (CEPA) en caso de incumplimiento del contratista. Sin embargo, uno de los recursos, la fianza de cumplimiento, no se renovó junto con las prórrogas del contrato y, por lo tanto, ya no era válido.

76. Inicialmente, la CEPA denunció ante la Oficina de Asuntos Jurídicos que el contratista no había concluido las obras en septiembre de 2012 y una vez más en mayo de 2013. La Oficina de Asuntos Jurídicos informó a la CEPA de los derechos contractuales que tenía la Organización de recurrir a los medios de defensa disponibles; sin embargo, según la CEPA, se decidió aplazar el ejercicio de esos derechos hasta el final del proyecto a fin de garantizar su conclusión lo antes posible, y no se volvió a solicitar el asesoramiento de la Oficina al respecto. El 8 de diciembre de 2014, la CEPA informó al contratista por escrito de su intención de ejercer su derecho contractual a reclamar indemnización por daños y perjuicios por 23 de los 28 meses de demora en la conclusión del proyecto. Además, la CEPA seguía reteniendo una reserva de 936.740 dólares. No obstante, en abril de 2015 informó a la OSSI de que había decidido, tras estudiar todas las opciones, que el único recurso al que se acogería era la reserva del 10% que retenía en ese momento.

Auditoría de la construcción de un nuevo local de oficinas para el Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales en Arusha (2015/038)

77. La Asamblea General aprobó la financiación de la construcción del nuevo local de oficinas para el Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales en Arusha a un costo de 8,8 millones de dólares. Al 31 de diciembre de 2014, el total de los gastos del proyecto ascendía a 1,19 millones de dólares. El Mecanismo Residual estableció un equipo de gestión del proyecto y elaboró un plan de gestión del proyecto que se estaba poniendo en práctica y supervisando. Se había contratado a una empresa consultora de conformidad con los procedimientos de contratación establecidos, a un costo de 774.700 dólares, que prestaba apoyo al equipo en el proceso de evaluación, diseño y licitación de los contratistas y subcontratistas. El Mecanismo Residual, en consulta con la Oficina de Servicios Centrales de Apoyo, tomó medidas que acortaron el cronograma del proyecto de cinco a cuatro años. Estaba previsto que la construcción llevara un año y que el nuevo edificio se ocupara a comienzos de 2016.

78. Partiendo de las recomendaciones de la OSSI, el Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales impartió capacitación sobre fraude y su prevención para los integrantes del equipo de gestión del proyecto a fin de mitigar el riesgo de fraude, pérdidas financieras y daño a la reputación, y elaboró procedimientos con objeto de que en las órdenes de cambio se estableciera claramente la delegación de atribuciones para preparar, examinar, certificar y aprobar las órdenes antes de que comenzaran las actividades de construcción con miras a reducir al mínimo el riesgo de controversias. También estaba tomando medidas para incluir los gastos indirectos, como el equipo de tecnología de la información y las comunicaciones, el mobiliario y los sistemas de seguridad del nuevo local de oficinas, en la solicitud presupuestaria para el bienio 2016-2017.

C. Comisión de Indemnización de las Naciones Unidas

79. La Comisión de Indemnización fue creada en 1991 como órgano subsidiario del Consejo de Seguridad para procesar las reclamaciones y pagar indemnizaciones por las pérdidas y daños sufridos como consecuencia directa de la invasión y ocupación de Kuwait por el Iraq. Los titulares de las reclamaciones que hubieran sido aprobadas obtienen su pago del Fondo de Indemnización, al que va el 5% de los ingresos de la exportación de petróleo del Iraq. En diciembre de 2014, el Consejo de Administración de la Comisión de Indemnización de las Naciones Unidas adoptó la decisión 272, en virtud de la cual se aplazaron los depósitos al Fondo de Indemnización hasta enero de 2016, año en que se reanudarían los pagos trimestrales de indemnización pendientes.

80. A finales de octubre de 2014, la Comisión de Indemnización había pagado 47.800 millones de dólares de un total de 52.400 millones de dólares en concepto de indemnizaciones, lo que dejó un saldo de 4.600 millones de dólares por pagar, correspondientes a la única indemnización pendiente. No se efectuarán más pagos hasta 2016.

81. La Comisión de Indemnización habilitó la suma de 50.000 dólares para recursos de auditoría interna en 2014. La OSSI utilizó esos recursos para llevar a cabo dos auditorías de la Comisión de Indemnización.

Auditoría de las indemnizaciones pagadas por la Comisión de Indemnización en el período comprendido entre noviembre de 2013 y octubre de 2014 (2015/016)

82. La OSSI señaló que la Comisión de Indemnización había mantenido mecanismos eficaces para garantizar que las indemnizaciones se pagaran y que los registros de esos pagos fueran correctos, estuvieran debidamente documentados y se ajustaran a las decisiones del Consejo de Administración y al Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas. Además, se siguió informando sobre la ejecución de los programas y el rendimiento financiero de los presupuestos, entre ellos la recepción de ingresos del Fondo de Indemnización y su fiscalización, tal como se había previsto.

Auditoría de la preparación de la Comisión de Indemnización para la liquidación (2014/067)

83. La OSSI realizó la auditoría a petición de la secretaría de la Comisión de Indemnización y concluyó que los mecanismos de preparación para la liquidación de la Comisión eran satisfactorios. La Comisión había llevado a cabo evaluaciones de los riesgos y las necesidades y puesto en práctica medidas de planificación y presentación de informes sobre el proceso de liquidación.
